

## Lo Bueno, lo Malo y el GILTI - Diez aspectos de la Reforma Fiscal Estadounidense para las Personas de Alto Patrimonio Neto.

La Ley de Reducción de Impuestos y Empleos (la "Ley") introdujo cambios significativos en la tributación de las personas de Alto Patrimonio Neto. Los cambios afectan a los clientes móviles globales y a las familias multi-jurisdiccionales con conexiones en los Estados Unidos. Esta alerta resume los aspectos clave de la Ley para las personas de alto patrimonio neto internacional.

### Lo Bueno

**(1) Considerar oportunidades de planeación para dividendos en el extranjero.** Los dividendos calificados de una persona física Estadounidense generalmente se gravan a una tasa máxima del 20%, mientras que otros dividendos se gravan a una tasa máxima del 37%. Los dividendos de corporaciones no Estadounidenses califican para la tasa reducida del 20%, sólo si el pagador está constituido en un país que tenga un tratado para evitar la doble tributación con los Estados Unidos. En Latinoamérica, solo México y Venezuela tienen un tratado para evitar la doble tributación con los Estados Unidos. Por lo tanto, los dividendos pagados por compañías establecidas en la mayoría de las jurisdicciones Latinoamericanas (excepto por México y Venezuela) generalmente están gravados a la tasa máxima sobre los ingresos ordinarios. El régimen modificado de exención de participación de la Ley y la tasa impositiva del 21%, crean oportunidades para que los individuos reestructuren la propiedad de corporaciones no Estadounidenses para beneficiarse de las tasas impositivas reducidas. La exención de participación, exenta los dividendos pagados por las corporaciones extranjeras a los accionistas corporativos en Estados Unidos respecto del impuesto federal, lo cual, no acontecía con anterioridad a la Ley.

**(2) La reducción en la tasa del impuesto corporativo está impulsando nuevas ideas sobre la elección de la entidad.** La Ley reduce la tasa del impuesto corporativo federal de los Estados Unidos de una tasa máxima marginal del 35% a una tasa fija del 21% a partir del 1 de enero de 2018. La Ley también introdujo una deducción de hasta el 20% para los ingresos comerciales obtenidos a través de una entidad transparente, lo que podría reducir la tasa ordinaria superior al 29.6%. La deducción transparente está sujeta a limitaciones significativas por la Ley tributaria y está establecida para expirar en el 2026. Existen muchos factores para decidir en invertir u operar a través de una entidad corporativa o transparente. Por ejemplo, ¿el negocio acumulará, reinvertirá o distribuirá ganancias?. En algunos casos, una corporación puede estar sujeta a impuestos punitivos si acumula ganancias o no reinvierte adecuadamente las ganancias en el negocio. Es importante tomar en consideración el tipo de ingreso obtenido, la duración del negocio, el tratamiento fiscal en los eventos de salida y liquidación y los impuestos no Estadounidenses (cuando aplique). La disparidad entre la tasa corporativa (21%) y la tasa individual máxima (37%) requiere que los clientes consideren estructuras alternativas para mantener las propiedades inmobiliarias y otras inversiones en los Estados Unidos.

**(3) Aumento en la exención del impuesto sobre transmisiones gratuitas (U.S. Federal Gift Tax) e impuesto al patrimonio para las personas Estadounidenses.** La Ley proporciona un alivio inmediato del impuesto al patrimonio, impuesto sobre las transmisiones gratuitas y el impuesto a las transferencias generacionales, al duplicar la exención a \$11.2 millones de Dólares (esperadamente, ya que la cifra está indexada a la inflación) comenzando en 2018. Al duplicar la exención, las parejas casadas que usan la portabilidad pueden proteger hasta \$22.4 millones de Dólares (según la inflación) del impuesto al patrimonio, impuesto sobre las transmisiones gratuitas y el impuesto a las transferencias generacionales. El aumento de la exención se reducirá a los niveles anteriores a esta Ley en el 2026; sin embargo, la exención también puede reducirse antes del 2026 mediante legislación futura, por lo que los clientes deben considerar las ventajas estratégicas oportunamente para garantizar que puedan utilizar el incremento en la exención. Los no

ciudadanos que no estén domiciliados en los Estados Unidos solo tienen una exención de \$60,000 Dólares sobre el impuesto al patrimonio y ninguna exención al impuesto sobre las transmisiones gratuitas.

**(4) Nuevo incentivo fiscal para los Exportadores Estadounidenses.** Las empresas Estadounidenses que exportan bienes o servicios pueden beneficiarse de una deducción especial en los ingresos obtenidos de mercados no Estadounidenses. Esto efectivamente reduce la tasa de impuestos del 21% al 13.125%, en los ingresos calificados.

### Lo Malo

**(5) Los accionistas Estadounidenses de corporaciones no Estadounidenses se enfrentan a un impuesto único de repatriación que sea debido este año.** La Ley impone un impuesto único que oscila aproximadamente entre el 8% y el 27%, sobre las personas de los Estados Unidos que posean acciones de empresas no Estadounidenses que tienen ganancias e ingresos no Estadounidenses que anteriormente no hayan estado gravadas en los Estados Unidos. Este impuesto se aplica a (i) las personas Estadounidenses accionistas de una corporación extranjera controlada (CFC) y (ii) corporaciones domésticas de Estados Unidos que posean al menos 10% de una corporación no Estadounidense. Una CFC es una corporación no Estadounidense que es propiedad en más del 50% (por voto o por valor) de personas Estadounidenses donde cada una es propietaria de más del 10% de la corporación (por voto o por valor). Una planeación adecuada puede diferir el pago del impuesto durante un periodo de ocho años y en algunos casos, indefinidamente. Debido a que este impuesto se aplica en función de una repatriación estimada, el impuesto se basa en el "ingreso fantasma" que no puede ir acompañado de liquidez para pagar el impuesto. Las personas Estadounidenses que sean propietarias de una CFC o intereses en corporaciones domésticas de los Estados Unidos que sean propietarias de más del 10% de una corporación no Estadounidense deben considerar este nuevo impuesto único como parte de su planeación.

**(6) Existen nuevas reglas para determinar cuándo una corporación no Estadounidense es una CFC.** Antes de la Ley, una corporación no Estadounidense era una CFC si las personas Estadounidenses eran propietarias del 10% o más de las acciones con derecho a voto de la corporación. Conforme a la Ley, la corporación será una CFC si una persona Estadounidense posee el 10% o más de la corporación por voto o por valor. Por lo tanto, las personas que sean propietarias de acciones sin voto en una corporación extranjera pueden hacer que dicha corporación se convierta en CFC. Además, la Ley amplió la atribución de acciones entre partes relacionadas con el propósito de determinar si una corporación no Estadounidense es una CFC. Esta expansión crea problemas fiscales; por ejemplo, si un individuo no Estadounidense es propietario tanto de una corporación Estadounidense como una no Estadounidense, la corporación no Estadounidense puede considerarse una CFC propiedad de la corporación Estadounidense. Esto desencadenaría nuevas obligaciones tributarias y de presentación de informes significativas para la corporación Estadounidense. Esta nueva regla de atribución se aplica de forma retroactiva a los ejercicios fiscales de 2017; por ello, incluso puede causar que un accionista Estadounidense de una CFC quede inesperadamente sujeto al impuesto de repatriación.

**(7) Nuevos desafíos para personas no Estadounidenses con beneficiarios Estadounidenses.** Antes de la Ley, una persona Estadounidense estaba sujeta a reglas adversas de CFC

solo si la CFC, era un CFC por lo menos 30 días. La Ley eliminó esta regla de 30 días y con ello eliminó una estrategia de liquidación de una corporación heredada no Estadounidense dentro de los 30 días de la muerte del difunto. Esta técnica impidió que las empresas no Estadounidenses que mantienen valores Estadounidenses sean tratadas como CFC en manos de los familiares de los Estados Unidos.

**(8) Nueva limitación en las deducciones de intereses.** La Ley introdujo nuevas reglas que limitan la deducción de intereses que pueden aplicarse para limitar la deducción de los intereses comerciales sobre la deuda, independientemente de si el prestamista está relacionado o no con el prestatario. La limitación de la Ley sobre la deducción de intereses afectará a muchas empresas que lo han aprovechado. Estos límites son considerablemente más severos que los límites a las deducciones de intereses según la ley anterior. Sin embargo, hay excepciones en virtud de la nueva disposición para pequeñas empresas y ciertos negocios inmobiliarios y otras empresas específicas.

**(9) La venta de intereses de una asociación de un socio no Estadounidense puede generar un impuesto adicional.** La ganancia de un socio no Estadounidense en la disposición de los intereses de una asociación se tratará como ingresos efectivamente relacionados con una operación o negocio Estadounidense en la medida en que al socio vendedor no Estadounidense se le hubiera asignado un ingreso efectivamente conectado si la sociedad vendiera sus activos subyacentes en una venta hipotética. Además, se aplica un impuesto de retención bruto del 10% al adquirente/comprador del interés de la sociedad, y la sociedad está sujeta a posibles obligaciones adicionales de retención. El socio no Estadounidense deberá presentar una declaración de impuestos para declarar y pagar el impuesto, así como para reclamar cualquier reembolso aplicable si el impuesto calculado es menor que el impuesto retenido al momento de la venta.

### EL GILTI

**(10) ¿Te sientes GILTI?** Los accionistas de los Estados Unidos (Incluidas las personas físicas) que poseen el 10% o más de una CFC están sujetas a impuestos bajo un nuevo régimen diseñado para gravar los ingresos globales intangibles preferentes ("GILTI"). El "ingreso intangible" es engañoso porque el impuesto GILTI se aplica mucho más ampliamente. Específicamente, el impuesto GILTI se aplica al exceso del ingreso de CFC sobre un rendimiento estimado basado en los activos tangibles depreciables de una CFC (ej. edificios). En consecuencia, el impuesto GILTI puede aplicarse a muchas empresas no Estadounidenses que no poseen activos tangibles significativos, tales como administración de inversiones, consultoría contable, asesoría financiera, ingeniería, distribuidores, empresas basadas en Internet y fuertes en IP. Los accionistas Estadounidenses de una CFC deben evaluar su exposición al GILTI y considerar oportunidades de planificación. Una persona que se mude a los Estados Unidos debe considerar GILTI como parte de la planificación previa a la inmigración si es propietaria de un interés en una corporación que estará sujeta al GILTI.

[www.bakermckenzie.com](http://www.bakermckenzie.com)

©2018 Baker McKenzie. All rights reserved. Baker McKenzie International is a global law firm with member law firms around the world. In accordance with the common terminology used in professional service organizations, reference to a "partner" means a person who is a partner or equivalent in such a law firm. Similarly, reference to an "office" means an office of any such law firm. This may qualify as "Attorney Advertising" requiring notice in some jurisdictions. Prior results do not guarantee a similar outcome.